

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 132
Macroproceso: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-145.10

CIRCULAR No. 132

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2020

FECHA: 24 DE JULIO DE 2020

Cordial Saludo,

En el marco de la Ley 1474 de 2011, art. 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se estableció que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que está integrado por los siguientes componentes:

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción.
- b) Estrategia anti trámites.
- c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- d) Rendición de Cuentas.
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente.

- ✚ Publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.
- ✚ A la Secretaría de Planeación le corresponde liderar su elaboración y su consolidación.
- ✚ Cada responsable del componente junto con su equipo propondrá las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✚ El plan debe contener una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales. No actividades y supuestos de acción separados.
- ✚ Ser una apuesta institucional para combatir la corrupción.

Por otra parte, le corresponde a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances, tres veces al año:

- ✚ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril.
- ✚ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto.
- ✚ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre.

Así las cosas, en el documento construido por la Alcaldía de Bucaramanga para la vigencia 2020, la Secretaría de Educación presenta acciones en los siguientes componentes:

COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO: Herramienta que le permite a la entidad, identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos. Se incluyen acciones en los subcomponentes:

2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción
2.1 Ajuste del mapa de riesgos de corrupción vigencia 2020
2.2 Construcción del Plan Anticorrupción y del mapa de riesgos de corrupción vigencia 2021 por parte de todos los procesos.

3. Consulta y Divulgación

3.1 Socialización del Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción 2020 a nivel interno y externo.

4. Monitoreo y revisión

4.1 Revisión y monitoreo al Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción por líder de cada proceso mediante reuniones internas.

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 132
Macroproceso: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-145.10

COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS: Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un Proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Se incluyen acciones en el subcomponente:

1. Información de calidad y en lenguaje comprensible
- 1.2 Publicación de los informes de gestión requeridos por el Concejo Municipal.
- 1.4 Publicación de la apertura de los procesos contractuales (licitaciones, mínima cuantía, selección abreviada, subasta y concurso de méritos) en la página web del Municipio y publicación en redes sociales.

COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO: Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano. Consta de 5 subcomponentes, se incluyen acciones en el subcomponente:

2. Fortalecimiento de los canales de atención.
 - 2.2 Actualización y remisión (Prensa y Comunicaciones y Oficina TIC) según necesidad de información de los servicios ofrecidos por la Alcaldía de Bucaramanga al ciudadano.
 - 2.5 Uso de la herramienta de radicación de PQRSD vía web a través de capacitaciones y socializaciones a todos los servidores públicos de las instituciones educativas y a la comunidad (padres de familia y estudiantes) con el fin de disminuir la afluencia en la Secretaría de Educación (8%).

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados. Consta de 5 subcomponentes, se incluyen acciones en los subcomponentes:

2. Transparencia Pasiva
 - 2.1 Seguimiento interno al cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 que ordena la recepción del trámite y derecho de petición quejas y reclamos de la Alcaldía de Bucaramanga.
3. Instrumentos de gestión de información
 - 3.1 Actualización de los instrumentos de gestión pública (inventario de activos de información e índice de información clasificada y reservada).

De igual manera, dentro del Mapa de Riesgos de Corrupción se contemplan las siguientes acciones para mitigar los riesgos:

RIESGOS TRANSVERSALES

Riesgo 3: Pérdida, ocultamiento, alteración de documentos públicos y/o divulgación de información confidencial.

- Acción 1. Aplicación una (1) del formato diseñado por OATIC.
Acción 2. Seguimiento y control a la correspondencia interna.

Riesgo 4: Uso indebido de los bienes públicos en beneficio propio o de un particular (vehículos, muebles, inmuebles, equipos, etc.)

- Acción 1. Remisión de una circular recordatoria de las responsabilidades a los rectores para el préstamo de los establecimientos educativos para fines no académicos.
Acción 2. Seguimiento anual al reporte de préstamo de Instituciones Educativas.



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 132
Macroproceso: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-145.10

RIESGOS PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Riesgo 1: Preferencia a determinados docentes en los trámites de traslados, permutas.

Acción 1: Expedición de un (1) Acto Administrativo de reglamentación de Traslado Ordinario según la norma y aplicación del Decreto 1075 de 2015.

Acción 2: Expedición del 100% de las resoluciones de traslado por orden médica, por amenaza, por solución de conflicto o por no asignación de carga académica que se presenten.

Riesgo 2: Preferencia a determinados docentes, directivos docentes y administrativos en vacancias temporales.

Acción 1: Realización del 100% de los nombramientos de docentes en vacancia definitiva según necesidad haciendo uso de las hojas de vida del Banco de la Excelencia del MEN.

Acción 2: Realización del 100% de los nombramientos de docentes en vacancia temporal según necesidad haciendo uso de las hojas de vida recepcionadas en el banco de hojas de vida de la Alcaldía de Bucaramanga.

Riesgo 3: Tráfico de influencias y asignación de cupos que no correspondan a procedimientos formalmente adoptados para Instituciones con mayor demanda, conforme a inscripciones.

Acción 1: Habilitación de la base de datos entregada a los colegios para que realicen el proceso de matrícula.

Riesgo 4: El pago de salarios docentes, directivos y administrativos que no se encuentren laborando.

Acción 1: Realización de once (11) seguimientos a la pre nómina y nómina.

Acción 2: Realización de dos (2) estudios técnicos de ajuste de planta de personal, directivo docente, docente y administrativo.

Riesgo 5: Pago de horas extras superior a las aprobadas.

Acción 1: Realización de once (11) seguimientos a los pagos de las horas extras canceladas respecto de las aprobadas.

Riesgo 6: Omisión deliberada del servidor público en la gestión de la proyección de las prestaciones buscando el pago por mora de cesantías o futuras demandas a la entidad.

Acción 1: Realización de once (11) seguimientos a la ruta de los expedientes para dar respuesta dentro de los términos legales.

Acción 2. Implementar un (1) aplicativo con alertas para el cumplimiento de los tiempos ordenados en el art. 57 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 2831 de 2005 y Ley 1272 de 2018.

Para culminar, me permito registrar el link, donde se encuentra publicado el documento general del Plan Anticorrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción 2020 ajustado, para que sea consultado y analizado en su totalidad. <https://www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/>

Cordialmente,



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó/Sonia Rojas Romero – Profesional Especializado.
Revisó/Ana Yazmin Pardo Solano – Subsecretaria de Educación

